

013070

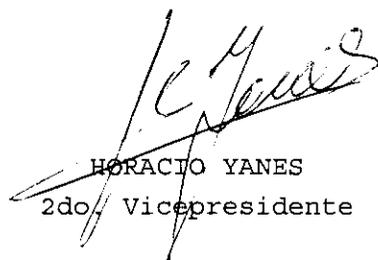
# Poder Legislativo

## El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por quince señores Oficiales y ciento cincuenta y dos Personal Subalterno, con armamento individual, accesorios y equipo, pertenecientes al Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N° 3 y Banda de Músicos de la Brigada de Caballería N° 1, ambas con asiento en la ciudad de Rivera, quienes viajarán con destino a la ciudad de Sant'Ana Do Livramento y el Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado N° 10, con asiento en la ciudad de Artigas, quien viajará con destino a la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de la mencionada República, el día 7 de setiembre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2009.

  
JOSE PEDRO MONTERO  
Secretario

  
HORACIO YANES  
2do. Vicepresidente

000043

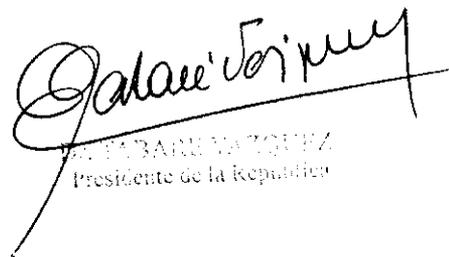
LEY Nº 18.553

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 7 SET. 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, para viajar con destino a la ciudad de Sant'Ana Do Livramento, y otra con destino a la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de la mencionada República, el día 7 de setiembre de 2009.

  
TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República

